

literal y que transcribo es el siguiente : " S E-

1 Ñ O R . . . N O T A R I O " : En el registro de es--
2 crituras públicas a su cargo , dígnese incorporar
3 la siguiente que contiene el aumento de capital y
4 la reforma de estatutos de la Compañía FOLKLORE OLGA
5 FISCH COMPAÑIA LIMITADA , contenida en las siguien
6 tes cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE .--
7 Comparece a la celebración de la presente escritu
8 ra la señora Gloria Valdiviezo Briz en su cali--
9 dad de Gerente y Representante Legal de la Compa
10 ñía FOLKLORE OLGA FISH COMPAÑIA LIMITADA , confor
11 me consta del nombramiento que se agrega a esta -
12 escritura como documento habilitante , quien actúa
13 facultada por la Junta General de Socios , confor
14 me consta del Acta que también se agrega . La --
15 compareciente es mayor de edad , de estado civil-
16 casada , ecuatoriana , con domicilio en la ciudad
17 de Quito . - S E G U N D A : ANTECEDENTES .- Uno)
18 Mediante escritura pública celebrada el día dos de
19 Junio de mil novecientos setenta y seis ante el -
20 Notario Segundo del Cantón Quito , Doctor José Vi
21 cente Troya Jaramillo , se constituyó la Compañía
22 Folklore Olga Fisch Compañía Limitada . Esta escri
23 tura pública se inscribió en el Registro Mercantil
24 de Quito , el día veinte y seis de Octubre de mil
25 novecientos setenta y seis . Dos) Mediante escri-
26 tura pública celebrada el diecisiete de Septiem--
27 bre de mil novecientos ochenta y uno ante el Nota
28



1 rio Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Ro--
 2 drigo Salgado Valdez inscrita en el Registro Mer-
 3 cantil el veinte y uno de Octubre de mil novecien
 4 tos ochenta y uno , se aumentó el capital de la -
 5 Compañía de cincuenta mil sucres (S/.50.000,00)
 6 a quinientos mil sucres (S/.500.000,00) y se --
 7 prorrogó el plazo del contrato social por diez --
 8 años más . Tres) En Junta General Extraordinaria
 9 de Socios de la Compañía celebrada el Lunes siete
 10 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete -
 11 se resolvió aumentar el capital de quinientos mil
 12 sucres (S/.500.000,00) a un millón quinientos -
 13 mil sucres (S/.1'500.000,00) con el objeto de -
 14 adecuarla a la legislación actual . - T E R C E -
 15 R A : AUMENTO DE CAPITAL .- Con estos antecedentes,
 16 la compareciente señora Gloria Valdivieso Briz , -
 17 en su calidad de Gerente de Folklore.Olga Fish --
 18 Compañía Limitada y en su nombre y representación
 19 dando cumplimiento a lo resuelto por la mencionada
 20 Junta General de Socios , tiene a bien elevar a es
 21 critura pública , la copia certificada del Acta -
 22 de la sesión respectiva de siete de Diciembre de
 23 mil novecientos ochenta y siete , que la presenta
 24 al señor Notario , a fin de que sea transcrita en
 25 esta escritura , con lo que quedan debidamente --
 26 instrumentadas y formalizadas las siguientes reso,
 27 luciones de dicha Junta , conforme así lo declara
 28

[Handwritten signature]

d.b. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

en su calidad de Gerente de Folklore Olga Fish Com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
3

pañía Limitada . Uno) Aumentar el capital de Fol-
klore Olga Fish Compañía Limitada de quinientos -
mil sucres a un millón quinientos mil sucres (-
S/.1'500.000,00) y aprobar varios actos relacio-
nados con el mismo , de la siguiente manera : a)
De conformidad con lo resuelto en la Junta Gene--
ral Extraordinaria de Socios de la Compañía , se-
resuelve pagar el aumento de capital de conformi-
dad con el cuadro que se protocoliza en la presente
escritura . La suscripción de las nuevas partici
paciones se la hace respetando el derecho prefere
nte de los socios y se cubren por la Capitalizaci
ción de las reservas facultativas . B) En base al
aumento de capital y a las resoluciones adoptadas,
se reforma el artículo Quinto de los Estatutos ,
por lo que se aprueba el siguiente texto : ARTICULO
QUINTO .- DEL CAPITAL .- El capital social -
será de un millón quinientos mil sucres (S/.
1'500.000,00) dividido en un mil quinientas par-
ticipaciones de un mil sucres cada una . Los cer-
tificados de aportación estarán firmados por el -
Presidente y el Gerente de la Compañía . La Compañía entregará a cada socio un certificado de aporta
ción no negociable , en el que se hará constar-
el número de participaciones que le corresponda.-
Dos) Consecuentemente el aumento de capital y la-
reforma de los estatutos tendrá pleno valor y vi-



1 gencia de acuerdo al tenor indicado y al del Acta
 2 de la Junta General Extraordinaria de Socios de -
 3 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
 4 siete , que usted señor Notario en esta parte se-
 5 dignará insertar . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL
 6 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA -
 7 COMPAÑIA FOLKLORE OLGA FISH COMPAÑIA LIMITA-
 8 DA . En la ciudad de Quito , en el local de la --
 9 Compañía situado en la Avenida Colón número dos--
 10 cientos sesenta domicilio principal de la Compañía --
 11 ñía , el lunes siete de Diciembre de mil novecien
 12 tos ochenta y siete , a las quince horas , se ---
 13 reúnen las socias de la Compañía Folklore Olga --
 14 Fisch Compañía Limitada , señoras : Olga Fischy --
 15 Gloria Valdiviezo Briz de Anhalzer , quienes inte
 16 gran la totalidad del capital social , de confor-
 17 midad con el siguiente cuadro : - - - -
 18

| 19 SOCIO | NUMERO DE PARTICI | VALOR AC | % |
|--------------------|-------------------|---------------|------|
| | PACIONES | TUAL | |
| 20 Señora Olga | | | |
| 21 Fish | 350 | S/.350.000,00 | 70% |
| 22 Señora Gloria . | | | |
| 23 Valdiviezo -- | | | |
| 24 Briz | 150 | S/.150.000,00 | 30% |
| 25 TOTAL | 500 | S/.500.000,00 | 100% |

26 Preside la Junta General Extraordinaria la Presiden
 27 ta Titular señora Olga Fischy actúa como Secretaria
 28

[Handwritten signature and scribbles]

la Gerente señora Gloria Valdiviezo Briz de - - -

1 Anhalzer . Establecido el quorum reglamentario ,
2 la señora Presidenta dispone que de conformidad -
3 con la Ley se elabore la lista de los concurren--
4 tes , con la constancia de las participaciones --
5 que representan y los votos que les corresponda .
6 Instalada la Junta General Extraordinaria , de --
7 conformidad con lo que dispone el Artículo doscien
8 tos ochenta de la Ley de Compañías al estar presen
9 te y representada la totalidad del capital social,
10 la señora Presidenta somete a consideración la ce
11 lebración de la Junta General y el asunto materia
12 de la presente sesión , que es el aumento de capi
13 tal de la Compañía para adecuarlo a la legislación
14 actual , lo que es aceptado por unanimidad . La -
15 señora Presidenta expone los antecedentes y razo
16 nes para proceder al aumento de capital , luego -
17 de lo cual la Junta adopta las siguientes resolu
18 ciones : PRIMERA .- En vista de los argumentos ex
19 puestos para que se aumente el capital social , -
20 las señoras socias resuelven por unanimidad aumen
21 tar a prorrata del valor de sus participaciones -
22 de quinientos mil sucres (S/.500.000,00) a un -
23 millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00)-
24 y aprobar varios actos relacionados con el mismo,
25 de la siguiente manera : Uno) Las socias resuel
26 ven aumentar de acuerdo con el cuadro correspon--
27 diente , a prorrata del valor de sus participacio
28



| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 1 | nes , por capitalización de las reservas facultativas por la suma de un millón de sucres (S/. | | | |
| 2 | 1'000.000,00) . Dos) De esta forma , las socias | | | |
| 3 | de la Compañía Folklore Olga Fisch Compañía Limita | | | |
| 4 | da , suscriben y pagan sus participaciones en el- | | | |
| 5 | aumento de capital , de conformidad con el siguien | | | |
| 6 | te cuadro : | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |

Handwritten signature and scribbles in the left margin of the table area.

Tres) Como en efecto del aumento de capital aprobado

1 hay necesidad de reformar los estatutos de la com
2 pañía , por lo que la Junta General resuelve por-
3 unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto
4 con el siguiente texto : ARTICULO QUINTO .- DEL
5 CAPITAL .- El capital Social será de un millón --
6 quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00) dividi-
7 do en un mil quinientas participaciones de un --
8 mil sucres cada . Los certificados de aportación-
9 estarán firmados por la Presidenta y la Gerente -
10 de la Compañía . La Compañía entregará a cada so-
11 cio un certificado de aportación no negociable ,
12 en el que se hará constar el número de participa-
13 ciones que le corresponda . - S E G U N D A.- De-
14 acuerdo con la Ley se autoriza a la señora Gloria
15 Valdiviezo Briz de Anhalzer para que en su calidad
16 de Gerente y Representante Legal , y como su man-
17 dataria especial realice los trámites encaminados
18 a lograr la legalización del aumento de capital -
19 resuelto en la presente Junta General Extraordina
20 ria suscribiendo la respectiva escritura pública.
21 No habiendo otro asunto que tratar , se concede -
22 un receso para la redacción del Acta . Instalada-
23 la sesión y una vez leída por la señora Secretaria,
24 se la aprueba sin modificaciones a las dieciseis
25 horas treinta , momento en el que la señora Presi
26 denta levanta la sesión . Suscriben el Acta de --
27 conformidad con la Ley , todas las socias que in-
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
25
26
27
28

tegran la totalidad del Capital Social . f). Olga
 Fish Presidenta : f) Gloria Valdiviezo Briz de -
 Anhalzer Gerente-Secretaria . Certifico que el --
 Acta de Junta General Universal de la Compañía --
 Folklore Olga Fisch Compañía Limitada que antecede
 es fiel copia del original y fue aprobada en se--
 sión de lunes siete de Diciembre de mil novecien-
 tos ochenta y siete . Quito , a siete de Diciembre
 de mil novecientos ochenta y siete . f) Gloria --
 Valdiviezo Briz de Anhalzer Gerente . Usted señor
 Notario , se dignará agregar los demás documentos
 y cláusulas de estilo para la perfecta validez de
 esta escritura . - Hasta aquí la minuta que se ha
 lla firmada por el Doctor Mauricio E. Yépez R., -
 Abogado con matrícula profesional número mil cua-
 trocientos treinta y uno , la misma que la compa-
 reciente acepta y ratifica en todas sus partes y
 leída que le fue íntegramente esta Escritura , por
 mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de-
 todo lo cual doy fe .- f). Gloria Valdiviezo Briz;-
 cédula de identidad número: ciento setenta, ciento-
 sesenta y dos, quinientos setenta - siete ; cédula-
 tributaria cero dos cero siete ochenta : cédula Tri-
 butaria de la Compañía cero cero trece cuarenta y -
 siete : f). El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa-
 Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito .-
 DOCUMENTOS HABILITANTES . -

d.b. **DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA**
 Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

Folklore

Olga Fisch

Quito - Ecuador Av. Colón 260 Teléfono 231767 P. O. Box 64

ALFOMBRAS, ARTESANIAS SELECTAS, ETNOGRAFIA, COLECCION ARQUEOLOGICA Y COLONIAL

Quito, a 24 de Marzo de 1987

Señora
GLORIA VALDIVIEZO DE ANHALZER
Presente.

Distinguida señora:

En la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía FOLKLORE OLGA FISCH COMPANIA LIMITADA, celebrada el 24 de Marzo de 1987, se tuvo el acierto de designar a usted en calidad de GERENTE de la Compañía por el tiempo de DOS ANOS.

Los datos relativos a éste nombramiento son los siguientes:

- 1.- La Compañía se denomina FOLKLORE OLGA FISCH COMPANIA LIMITADA, el cargo es de GERENTE, el período de duración del cargo es de DOS ANOS, y el nombramiento se otorga a favor de la señora Gloria Valdiviezo de Anhalzer.
- 2.- La resolución de la Junta General que efectuó este nombramiento, fue tomada el martes 24 de Marzo de 1987.
- 3.- La Gerente Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y la gestión administrativa y económica de la Compañía y sus facultades constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 2 de Junio de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, aprobada mediante resolución Nº 1709 de 23 de Julio de 1976 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Octubre de 1976 bajo el Nº 14675.

Muy atentamente,

Olga Fisch

Olga Fisch
PRESIDENTA

ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerente de FOLKLORE OLGA FISCH COMPANIA LIMITADA para el que he sido elegida por el periodo de DOS ANOS.

Quito, a 24 de Marzo de 1987

Gloria Valdiviezo de Anhalzer
Gloria Valdiviezo de Anhalzer
GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 009, del Registro de Nombramientos Tomo 119, Quito, a 6 ENE. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

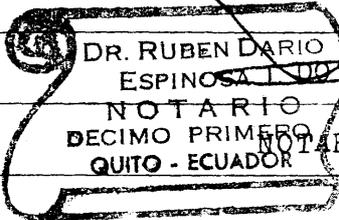
DR. GUSTAVO...

SUCIALES: Hotel Intercontinental Quito / Hotel Colón Internacional



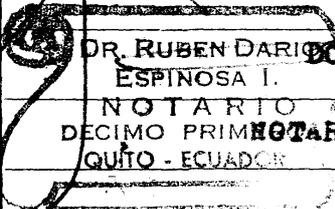
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

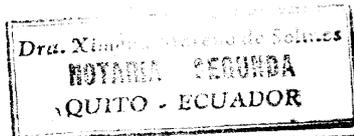
RAZON : Mediante Resolución N° 88-1-2-1-0828, -- dictada el dieciocho de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " FOLKLORE OLGA FISCH COMPANIA LIMITADA ", otorgada ante mí, el seis de Mayo del año en curso. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito a, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado en su Resolución No. 88.1.2.1.0328 de fecha 13 de Mayo de 1988, coné razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FLOKLORE OLGA FISCH COMP AIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Décimo Primero el 6 de Mayo de 1988, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 2 de Junio de 1976. Quito, 13 de Junio de 1988.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINAS
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número ochocientos veinte y ocho del Sr. Intendente de Compañías de Quito Encargado, de 13 de mayo de 1988, bajo el número 1005 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 809 de 25 de octubre de 1976, a fs. 2157 del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FLOKLORE OLGA FISCH COMP AIA LIMITADA", otorgada el 6 de mayo de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Cerio Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 757.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6856.- Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderet
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

